**BASES DEL CONCURSO “HYUNDAI POWER VOICE”**

1. **OBJETO**

El presente concurso lo organiza y gestiona ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante, “Atresmedia Corporación”), con CIF A-78839271 y domicilio social en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, debidamente constituida e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1924, sección 8ª, folio 108, hoja M-34473, inscripción 1ª, en colaboración con HYUNDAI.

1. **ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO**

El ámbito del concurso es todo el territorio español.

1. **PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

El periodo de participación se iniciará el 19 de febrero de 2019 a partir de las 23.00 h. y finalizará el 16 de marzo de 2019 a las 00.00 h.

1. **GRATUIDAD**

La participación en el presente concurso será gratuita sin perjuicio de los costes de conexión a internet a los que tenga que hacer frente el participante para poder participar.

1. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

Aquellos que deseen participar en el presente concurso deberán:

1. ser mayores de edad,
2. tener residencia legal en el territorio nacional,
3. Rellenar el formulario de participación con todos los datos que sean requeridos

No podrán participar en el presente concurso ni por tanto resultar ganadores los empleados de Hyundai o Atresmedia Corporación, los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el concurso, los familiares de primer grado o los cónyuges de los sujetos anteriores.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. Hyundai y/o Atresmedia Corporación se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del concurso y de la posibilidad de optar a premio alguno.

La participación en el presente concurso es gratuita.

1. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Aquellos que cumplan con los requisitos indicados en el apartado anterior estarán habilitados para participar en el presente concurso. Para ello deberánseguir los siguientes pasos:

* Entrar en la web **https://www.antena3.com/programas/la-voz/hyundai-power-voice** (en adelante la “**Web**”)
* Votar por la actuación más “energy” de entre todas las opciones. Cada semana se incluirán las actuaciones de las galas de La Voz.
* Una vez se vote por la actuación elegida, introducir la dirección de correo electrónico en la ventana emergente que aparecerá en pantalla

Aquellos que cumplan con los anteriores requisitos tendrán la consideración de participantes en el concurso.

Hyundai y/o Atresmedia Corporación podrán invalidar y excluir del concurso aquellas participaciones que no cumplan con todos los requisitos de participación.

Una misma persona podrá votar y, por tanto, participar una vez cada 24h en el concurso.

1. **ELECCIÓN DE GANADORES Y COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES**

Entre todos los participantes que cumplan las presentes bases, el día 21 marzo de 2019, Atresmedia Corporación, mediante notario, elegirá los 20 ganadores y a 20 suplentes.

Para el caso de que no se lograse entregar el premio ni a los ganadores ni, en su caso, a los suplentes, los organizadores se reservan el derecho de que el premio quede desierto.

Una vez Atresmedia Corporación disponga de los nombres de los ganadores, procederá a ponerse en contacto con los mismo a través del email que cada participante hubiese facilitado en el proceso de registro en la Web para informarle de su condición de ganador y solicitarle los datos necesarios para poder materializar el premio.

El ganador dispondrá de un plazo de 48 horas a contar desde el momento en el que Atresmedia Corporación envíe el email para proceder a contestar al mismo facilitando los datos que le sean requeridos. Si transcurrido dicho plazo, Atresmedia Corporación no hubiese recibido respuesta por parte del ganador, el ganador perderá el derecho al premio y Atresmedia procederá a ponerse en contacto con el suplente que corresponda siendo de aplicación el procedimiento y las condiciones arriba indicadas.

Cualquier comunicación extemporánea por parte del ganador no tendrá validez. Se recomienda a los participantes que verifiquen su carpeta de correo no deseado a los efectos de verificar que no haya tenido entrada del correo remitido por alguna de las empresas organizadoras en dicha carpeta.

Ni Hyundai ni Atresmedia Corporación se hacen responsables de la falta de respuesta del ganador o de la falta del comentario de participación subido por el ganador por causas ajenas a cualquiera de las dos sociedades, tales como la pérdida de las notificaciones durante la transferencia electrónica y/o que el ganador no reciba el email por razones ajenas a los organizadores.

Una vez se haya podido contactar con el ganador se le facilitará toda la información a tener en cuenta para disfrutar del Premio.

1. **PREMIOS**

Los premios destinados al presente concurso son 20 entradas dobles para asistir a la emisión del programa de La Voz el día 10 de abril de 2019. Los organizadores del concurso informarán a los ganadores de todos los detalles sobre el lugar y el horario en el que se deben presentar para disfrutar del Premio. El premio no incluye ningún tipo de extras, ni aquello que no esté definido en las presentes bases. Es decir, no incluye alojamiento ni traslados.

Podrán asistir como acompañantes del ganador menores de edad, pero mayores de 16 años, siempre que el ganador sea uno de sus progenitores o su tutor legal. El premio no tiene valor económico.

Los premios son personales e intransferibles. Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

1. **DETECCIÓN PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA**

Hyundai y/o Atresmedia Corporación se reservan el derecho de excluir del presente concurso a aquellos usuarios que sospechen o detecten que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto de que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado del concurso.

Si el participante/ganador resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción.

Hyundai y/o Atresmedia Corporación se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

El día del disfrute del premio, el ganador y su acompañante podrán ser grabados durante la grabación del programa. Asimismo, también se podrán realizar fotografías de todo lo que esté pasando durante el disfrute del premio. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y la autorización expresa para la cesión de sus derechos de imagen con la extensión que aquí se detalla.

Tanto el vídeo como las fotografías obtenidas el día del disfrute del premio podrán ser reproducidas y comunicadas públicamente.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, los ganadores autorizan a que, el vídeo y fotografías en el las que aparezcan puedan ser publicados en cualquier momento presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la Web y, en las Redes Sociales de Atresmedia Corporación y de La Voz sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y no conllevará contraprestación y, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

1. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Hyundai y Atresmedia Corporación no serán responsables por posibles daños o perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La Web puede contener vínculos a otros sitios Web. Ni Hyundai ni Atresmedia Corporación serán responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

Asimismo, no serán responsables por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La Web será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en la Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. Hyundai y Atresmedia Corporación no serán responsables de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier comentario, opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: Hyundai y Atresmedia Corporación se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Hyundai y/o Atresmedia, y que afecte al normal desarrollo del concurso, ambas sociedades se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la Web de participación.

1. **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Responsable del Tratamiento:

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A., con domicilio en Avenida Isla Graciosa 13, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid (España).

Contacto del Delegado de Protección de Datos: privacidad@atresmedia.com

Finalidad y legitimación del tratamiento:

1. Gestión de la participación e inscripción en el concurso, en base a su consentimiento otorgado en el momento de la inscripción.

2. En caso de resultar ganador para la comunicación y gestión del premio para la correcta ejecución del concurso y para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de Atresmedia.

Plazo de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración del concurso, y, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados.

Destinatarios:

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Atresmedia contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios.

Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, será necesario que el solicitante envíe una carta adjuntando en ella fotocopia de su D.N.I. a la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

1. En cualquier caso, El interesado puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web https://www.aepd.es**ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Con su participación en esta promoción los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.antena3.com, y el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN y HYUNDAI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. A estos efectos, los organizadores se reservan, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna por ello.

1. ATRESMEDIA CORPORACIÓN y HYUNDAI se reservan asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente la presente promoción si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para ATRESMEDIA CORPORACIÓN ni para HYUNDAI.**FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la resolución de cualquier litigio que pudiera plantearse, los participantes y los Organizadores, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles.

El presente concurso se regirá por las presentes bases y por la legislación española. Los participantes pueden consultar las presentes bases en:

<https://www.antena3.com/programas/la-voz/hyundai-power-voice/>